

Fecha: 24-03-2026
Medio: El Insular
Supl.: El Insular
Tipo: Noticia general
Título: Regreso a clases: qué hacer y cómo activar el Seguro Escolar en la región

Pág.: 12
Cm2: 452,7

Tiraje: 2.500
Lectoría: 7.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Regreso a clases: qué hacer y cómo activar el Seguro Escolar en la región

Con el inicio de las clases, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) hace un llamado a la comunidad educativa a informarse sobre el Seguro Escolar, un derecho garantizado por ley que entrega atención médica gratuita a estudiantes que sufran accidentes con ocasión de sus estudios.



FOTO REFERENCIAL.

Este seguro social protege a niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde el nivel parvulario hasta la educación superior, incluyendo las prácticas profesionales, siempre que se trate de establecimientos reconocidos por el Ministerio de Educación, y cubre accidentes que ocurran en el interior de los establecimientos educacionales en los lugares de práctica o en el trayecto directo entre el domicilio y el centro educativo. La norma data de 1972 y está incorporada en la Ley 16.744 (art. 3).

El director regional del ISL, Néstor Villarroel, destacó la relevancia de la difusión de este

derecho y la necesidad de que las familias estén informadas sobre su acceso y cobertura. **“El Seguro Escolar no solo brinda atención médica gratuita a las y los estudiantes, sino que representa una herramienta concreta de equidad y protección social. Es crucial que toda la comunidad educativa conozca los pasos para acceder a este derecho y garantizar que ningún estudiante quede desprotegido ante una emergencia”**, enfatizó la autoridad.

Y agregó que **“en caso de un accidente los estudiantes deben dirigirse a urgencias de la red de salud pública e indicar que se trata de un accidente con ocasión de sus estudios para que se inicie la cobertura, de todas maneras,**

cada establecimiento educacional debe tener un protocolo en estos casos”.

Ante un accidente escolar, se deben seguir estos pasos:

1. Atención inmediata
Trasladar a la o el estudiante al centro de salud público más cercano e informar que se trata de un accidente con ocasión de sus estudios.
2. Declaración del accidente
El establecimiento educacional debe completar la Declaración Individual de Accidente Escolar (DIAE) dentro de un plazo máximo de 24 horas. También puede realizar la denuncia la persona afectada, su representante e incluso la o el médico tratante.
3. Presentar la documentación
La DIAE debe contener los datos del establecimiento, comuna, información de la persona afectada y una descripción detallada del accidente. Si el hecho ocurrió en el trayecto, se requerirá un parte de Carabineros o declaración de testigos.
4. Activación de la cobertura
La declaración debe presentarse en el centro de salud para formalizar la cobertura, la cual se mantiene hasta la recuperación total o mientras existan síntomas derivados del accidente.

Este seguro cubre atención médica, quirúrgica y dental de manera gratuita, además de hospitalizaciones, suministro de medicamentos, prótesis, traslados y otros gastos asociados a la atención de salud. Es un mecanismo clave para resguardar la salud y el bienestar de quienes están comenzando su año académico.

El ISL invita a la comunidad educativa a informarse y ejercer este derecho fundamental. Para más información sobre el Seguro Escolar y su cobertura, visite www.isl.gob.cl/seguero-escolar.